RESOLUCIÓN No. 3632 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-078-2025** cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR SECTOR: MUNCHIQUE – HUISITO-HONDURAS, LOTE 1 Y 2, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ.**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 0890 de 20 de marzo de 2026 y acta de posesión 0073 del 24 de marzo de 2026 y el parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución 5141 de 27 de noviembre de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 05 de diciembre de 2025 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SVR-078-2025** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR SECTOR: MUNCHIQUE – HUISITO- HONDURAS, LOTE 1 Y 2, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ** y mediante Resolución No. 5590 del 24 de diciembre de 2025, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 24 de diciembre de 2025.

Que en el curso del proceso de selección se expidieron las siguientes adendas: i) Adenda 1 del 20 de enero de 2026, Se modifica el cronograma de actividades, ii) Adenda 2 del 2 de febrero del 2026, primero: se modifica el cronograma de actividades, iii) Adenda 3 del 4 de febrero del 2026, primero: se modifica el cronograma de actividades, segundo: Modificar el documento denominado 4. Presupuesto- Formulario y crono CMA-078-2025 DEFINITIVO, tercero: modificar el numeral 5. FORMA DE PAGO del documento denominado Anexo 1 - Anexo Técnico - CMA-078-2025, cuarto: Modificar el numeral 5.1 ANTICIPO y el subnumeral 5.1.1 PAGO DEL ANTICIPO del documento denominado Anexo 1 - Anexo Técnico - CMA-078-2025", quinto: Modificar el numeral 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR del documento denominado Anexo 1 - Anexo Técnico - CMA-078-2025, sexto: Modificar el numeral 7.1 ANTICIPO y el subnumeral 7.1.1 PAGO DE ANTICIPO del documento denominado 2. Estudios Previos y Análisis del Sector -CMA-078-2025 (1), séptimo: Modificar el numeral 8.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA del documento denominado 2. Estudios Previos y Análisis del Sector -CMA-078-2025 (1), octavo: Modificar el numeral 14.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO del documento denominado del documento denominado 2. Estudios Previos y Análisis del Sector -CMA-078-2025 (1), noveno: Modificar el numeral 3.5 CAPACIDAD FINANCIERA del documento denominado 3. Documento Base o Pliego Tipo CMA-078-2025 DEFINITIVO, decimo: Modificar el numeral 3.7 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL del documento denominado 3. Documento Base o Pliego Tipo CMA-078-2025 DEFINITIVO, decimo primero: Modificar el numeral 8.2- GARANTÍAS DEL CONTRATO del documento denominado 3. Documento Base o Pliego Tipo CMA-078-2025 DEFINITIVO", iv) Adenda 4 del 2 de marzo del 2026, primero: se modifica el cronograma

RESOLUCIÓN No. 3632 DEL 27 DE JULIO DE 2026

de actividades, v) Adenda 5 del 5 de marzo del 2026, primero: se modifica el cronograma de actividades.
Que el cierre del proceso fue el día 10 de febrero de 2026, y se recibieron veinticuatro (24) propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el **"CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, señalado en la Resolución de Apertura No. 5590 del 24 de diciembre de 2025, y sus adendas, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 25 de febrero de 2026 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 10 de marzo de 2026, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 10 de marzo de 2026, se publicó aviso y protocolo de audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación del comité evaluador por el área de mensajes, en el cual se dispuso del enlace de acceso a la audiencia programada para el 12 de marzo de 2026. Así mismo se publicó la respuesta a observaciones al informe final de evaluación el día 11 de marzo de 2026.

Que los días 12 de marzo y 08 de julio de 2026, se reunieron los miembros del comité evaluador del proceso, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de establecimiento de orden de elegibilidad y recomendación para la adjudicación del concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SVR-078-2025** cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR SECTOR: MUNCHIQUE – HUISITO- HONDURAS, LOTE 1 Y 2, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ,** tal como consta en el acta de la misma.

Que de conformidad con el numeral 4.1 del pliego de condiciones del proceso, la TRM aplicable al mismo es la del 07 de julio de 2026, **que fue 3.350,68 por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, con un valor de 15.789,2061867 smmlv**.**

Que, de acuerdo con lo señalado, el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO DB INTEGRAL 078	98,0404264	7	ELEGIBLE
2°	ECG INGENIERIA SAS	98,0384102	21	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO AC CAUCA.	97,7228505	6	ELEGIBLE
4°	Consorcio CORREDOR SECTOR CAUCA.	96,2174821	8	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ANTURIO	93,8870153	4	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO CT CAUCA	93,3561590	23	ELEGIBLE
7°	Consorcio ESPERANZA	91,6467807	19	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO VIAL JJS 078	91,5393073	18	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO VIAS DEL CAUCA (16)	90,3318289	16	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO CORREDOR MHH CAUCA	90,1132473	13	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO 078 - HUISITO	87,1919720	3	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO INTERCAL 078	83,4726336	10	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO SIERRA CAUCANA C&G	82,2885169	11	ELEGIBLE

RESOLUCIÓN No. 3632 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
14°	CONSORCIO COLMETSOL MH	81,8052717	5	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO HUISITO	80,9596898	1	ELEGIBLE
16°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	0,0000000	2	NO ELEGIBLE
17°	CONSORCIO ECOCELVINC 078	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTERVIAS 078 HC	0,0000000	12	NO ELEGIBLE
19°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO G2 CORREDOR CAUCA	0,0000000	15	NO ELEGIBLE
21°	salgado melendez y asociados INGENIEROS CONSULTORES SAS	0,0000000	17	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO INTERVENTOR STPT 078	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
23°	CONSORCIO VIAS DEL CAUCA (22)	0,0000000	22	NO ELEGIBLE
24°	CONSORCIO CORREDOR VIAL 078	0,0000000	24	NO ELEGIBLE

Que el comité evaluador dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 52.582.039.277,00), IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que, por lo anterior, la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, razón por la cual se recomendó a la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E) adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-078-2025**, cuyo objeto es la "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR SECTOR: MUNCHIQUE – HUISITO- HONDURAS, LOTE 1 Y 2, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ**", al PROPONENTE No. 7**, CONSORCIO DB INTEGRAL 078, representado legalmente por** MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ identificado con C.C. No. 1049625075; conformado por **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, identificado con NIT N° 900779202-1, con un porcentaje de participación del 50% y **DOHWA COLOMBIA SAS**, identificado con NIT N° 901773579-7, con un porcentaje de participación del 50%, por un valor total de la propuesta de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 52.582.039.277,00), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2035, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad allegó a través de la plataforma SECOP II mediante mensaje de referencia CO1.MSG.9697102 del 09 de julio de 2026 declaración juramentada manifestando no estar el, ni los integrantes que hacen

RESOLUCIÓN No. 3632 DEL 27 DE JULIO DE 2026

parte del consorcio en alguna de las causales descritas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 que lo pongan estado de incompatibilidad para celebrar el contrato derivado del presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) constituye una obligación legal de carácter imperativo, cuyo plazo máximo para el año en curso venció el quinto (5) día hábil del mes de abril, esto es, el día nueve (9) de abril de 2026, en ese sentido el comité evaluador pudo verificar el cumplimiento de esta obligación legal.

Que La Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales (E) manifiesta que acoge la recomendación del comité evaluador y en consecuencia ADJUDICA el proceso de selección **CMA-DEO-SVR-078-2025** en los términos anteriormente señalados de conformidad a las funciones delegadas en el numeral 7 del parágrafo del artículo 7 de la Resolución 833 del 21 de marzo de 2025, adicionada por la Resolución 5141 de 27 de noviembre de 2025.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto. **CMA-DEO-SVR-078-2025**, cuyo objeto es la "**INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR SECTOR: MUNCHIQUE – HUISITO- HONDURAS, LOTE 1 Y 2, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ**", al PROPONENTE No. 7**, CONSORCIO DB INTEGRAL 078, representado legalmente por** MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ identificado con C.C. No. 1049625075; conformado por **BRAIN INGENIERIA VIAL SAS**, identificado con NIT N° 900779202-1, con un porcentaje de participación del 50% y **DOHWA COLOMBIA SAS**, identificado con NIT N° 901773579-7, con un porcentaje de participación del 50%, por un valor total de la propuesta de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 52.582.039.277,00), IVA INCLUIDO**, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2,36 y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2035, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el (la) Subdirector(a) de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Establecimiento del Orden de Elegibilidad de los días 12 de marzo y 08 de julio de 2026, la oferta económica del proponente ubicado en el 1° orden de elegibilidad y la matriz técnica de evaluación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

RESOLUCIÓN No. 3632 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DEO-SVR-078-2025 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR SECTOR: MUNCHIQUE – HUISITO-HONDURAS, LOTE 1 Y 2, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ**"

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el portal transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MALAVER MONTAÑA RUBY AMPARO

RUBY AMPARO MALAVER MONTAÑA
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES (E)

Elaboró: *Yuli Yasmin Neira Rojas. - Evaluador Jurídico.*
Revisó: *Yoban Gutiérrez Rodríguez. - Evaluador Técnico.*
Revisó: *Jair Arturo Vargas Baquero - Evaluador Financiero*
Revisó: *Ruby Mercedes Pérez Pérez – Evaluador Económico*

Aprobó *Sergio Heredia Luna – Abogado SPSC*